

PRÓRROGA NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 348-2025 (144362), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES Y ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA PARA EL FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE.

Entre los suscritos a saber, **JOHN JADER SUAREZ DELGADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.605.534 de Melgar, en calidad de Alcalde Local de los Mártires, actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 254 del 18 de julio de 2024, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto único sectorial 642 de 2025, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **HONORIO VALDES POTES**, identificado con la cédula No. 11.800.930 en calidad Representante Legal de **ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA PARA EL FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE**, identificado con NIT 900925348-2, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de servicios No. 348-2025 (144362), el cual se registrará por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Fondo y El contratista suscribieron un contrato con las siguientes cláusulas generales:

No. del contrato:	348-2025 (144362)
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Objeto:	Prestar servicios para desarrollar las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales, en el marco del proyecto 2756- Mártires construye confianza con sus comunidades negras y afrocolombianas
Nombre del Contratista:	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA PARA EL FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE
Identificación:	900.925.348-2
Representante Legal	HONORIO VALDES POTES
Cedula de ciudadanía	11.800.930
Fecha de Suscripción	30 de octubre de 2025
Fecha de inicio:	11 de noviembre de 2025
Fecha de terminación inicial:	10 de abril de 2026
Plazo inicial:	5 MESES
Valor inicial:	DOSCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$212.554.000)

2. Que, mediante solicitud de modificación contractual de fecha del 23 de marzo de 2026 el supervisor solicitó la prórroga Nro. 1 al Contrato de prestación de servicios No. 348-2025 (144362), con las siguientes modificaciones:
 - a) **Prórroga No. 1:** Prorrogar el contrato por un plazo de: **DOS (2) MESES.**
3. Lo anterior en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento.
4. Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse.
5. Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II.
6. Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual.
7. Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente.
8. Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan, las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar al Contrato de prestación de servicios No. 348-2025 (144362), el siguiente plazo:

Prórroga No. 1	2 MESES
Plazo de prórroga y fecha de Terminación incluida la Adición y Prórroga Nro. 1:	Contados a partir del día 11 de abril de 2026 al 10 de junio de 2026.
Plazo total incluida prórroga No. 1:	7 MESES

PRÓRROGA NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 348-2025 (144362), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES Y ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA PARA EL FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE.

CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación así:

Póliza de Cumplimiento No.	NB-100415144 Anexo 0 Seguros Mundial NB-100109657 RCE Anexo 0 Seguros Mundial			
Fecha de Aprobación	10/11/2025			
Amparo	Vigencia			
	Desde	Hasta	Valor Asegurado	Hasta (Con Prórroga No. 1)
Cumplimiento	30/10/2025	10/10/2026	\$42.510.800	10/12/2026
Calidad del Servicio	30/10/2025	10/10/2026	\$42.510.800	10/12/2026
Pago de Salarios Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones Laborales	30/10/2025	10/04/2029	\$ 10.627.700	10/06/2029
Responsabilidad Civil Extracontractual	30/10/2025	10/04/2026	\$ 284.700.000,00	10/06/2026

CLÁUSULA TERCERA: Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna.

CLÁUSULA CUARTA: La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó	Daniela Sánchez Bernal – Abogada Grupo Contratos FDLM	Aprobado transaccionalmente La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados, constituyen una firma electrónica en los términos del Art. 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan
Revisó	Faber Steven Vaca – Abogado Grupo Contratos FDLM	
Revisó	María Naranjo Herrera – Profesional Especializado Grupo Contratos FDLM	
Aprobó	John Jader Suárez Delgado - Alcalde Local de los Mártires	